

SECRETARIA. Candelaria (V) junio 28 de 2021. A Despacho del señor Juez, informándole que en el presente proceso EJECUTIVO se encuentra pendiente liquidar las costas y de correr traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora. **Sírvase proveer.**

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 76 130 40 89 001 2020-00064-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDGAR AGUILAR MORENO
MARY YOLIMA USURIAGA RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria (V), junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado el mismo el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: De conformidad al acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016 artículo 5º numeral 1 literal (a) de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SEÑÁLESE como AGENCIA EN DERECHO la suma de \$ 2'150.480,16 MCTE, para que sean tenidas en cuenta dentro de la Liquidación de Costas a realizarse por secretaria y a cargo de la parte demandada.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO por secretaria de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por el término de tres (03) días a la parte demandada, conforme al artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL', 'CANELARIA - VALE', and 'JUEZ'. The signature is written in a cursive style.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO Y A FAVOR DEL DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en Derecho	\$ 2'150.480,16
Notificación	\$ 11.500,00
Notificación	\$ 11.500,00
Notificación	\$ 11.500,00
TOTAL	\$ 2'184.980,16

SON: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$ 2'184.980,16) MONEDA CORRIENTE.

Siendo las 8:00 AM de hoy junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista de traslado N° 013, **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, por un día y se **CORRE TRASLADO** a las partes, por el termino de **TRES (3) DÍAS**, a fin de que se pronuncien sobre ella, presentado las objeciones y pruebas que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

VENCE: julio dos (02) de dos mil veintiuno (2021) a las 4:00 PM.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

**JUZGADO 1º PROMISCOU MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 101_ de hoy notifico el auto anterior.

Candelaria (V.), JUNIO 29 de 2021.-
La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
